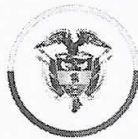


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: YEIMI PAOLA DE LA HOZ DURAN
EJECUTADO: JORGE RAFAEL TORRES DÍAZ
Rad. No.20001.31.10.001.**2013.00711.00**
ASUNTO: REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Valledupar, Cesar, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Se revisa la liquidación del crédito presentada por la ejecutante y se constata que en la misma se pretende liquidar cuotas de alimentos que fueron objeto de revisión y posteriormente aprobadas en providencia de fecha 30 de octubre de 2018, así los intereses liquidados no corresponden a los establecidos en esta clase de procesos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del C. G del P., el despacho modifica la liquidación de crédito de la siguiente manera:

MES	CUOTA		INTERÉS 0.5%	VALOR
nov-18	\$100.000,00	3	\$1.500	\$101.500
dic-18	\$100.000,00	2	\$1.000	\$101.000
ene-19	\$100.000,00	1	\$500	\$100.500
feb-19	\$100.000,00	0	\$0	
TOTALES	\$400.000,00	-	\$3.000	\$403.000

En providencia de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó la primera liquidación del crédito por valor de (\$7.540.000.00) hasta el mes de Octubre de 2018, y la actual liquidación es por la suma de (\$403.000.00) hasta el mes de febrero del presente año. Se constata a folio 26 del expediente que la ejecutante le fueron entregados la suma de (\$1.074.375.00) en títulos judiciales, por lo anterior una vez deducido la suma anterior, se aprueba la actual liquidación del crédito por la suma de (\$6.868.625.00).

Ejecutoriado este auto, **HÁGASE** entrega a la ejecutante de los dineros retenidos y los que en lo sucesivo se causen hasta la concurrencia del valor liquidado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 447 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario